



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

RAD. 08001-31-03-002-2021-0011-00

Señor Juez:

A su despacho la presente ACCIÓN DE TUTELA instaurada por el señor PEDRO RODRIGUEZ RODRIGUEZ contra la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES-COLPENSIONES y MUTUAL SER. Dando cuenta que el accionante impugnó el fallo de tutela proferido en esta instancia. Sírvase proveer.

Barranquilla, Marzo 16 de 2021.

JOSE DE LA HOZ PIMIENTA
Secretario.-

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO.- Barranquilla, Marzo Dieciséis (16) Del Dos Mil Veintiuno (2.021).-

Teniendo en cuenta la impugnación presentada por el accionante PEDRO RODRIGUEZ RODRIGUEZ, el Juzgado de conformidad con lo establecido por el artículo 31 de Decreto 2591 de 1.991.

R E S U E L V E:

- 1.- Conceder la impugnación presentada el accionante PEDRO RODRIGUEZ RODRIGUEZ.
- 2.- Envíese la presente actuación al Honorable Tribunal Superior de Barranquilla, a fin de que sea sometida a las formalidades del reparto para que se surta la impugnación presentada.
- 3.-Comuníquesele a la partes.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

LA JUEZ,

OSIRIS ESTHER ARAUJO MERCADO

j.sn

Firmado Por:

**OSIRIS ESTHER ARAUJO MERCADO
JUEZ**

**JUEZ - JUZGADO 002 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE
BARRANQUILLA-ATLANTICO**



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

e928625c87dd85c4a467f2e9841a374aa07640e6f671c23c15f72d60c4e5aa76

Documento generado en 16/03/2021 11:55:37 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>